

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Póngase en conocimiento de la parte demandante, las consignaciones aportadas en original por el apoderado del demandado Luis Gonzaga de Jesús Patiño (núm. 023), para los fines pertinentes.

II. Agréguese a los autos el diligenciamiento del despacho comisorio No. 23, mediante el cual se obtuvo la entrega efectiva del inmueble objeto de restitución (núm 022)

III. Previo a resolver sobre la renuncia de poder presentada por el abogado **YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS**, se requiere al memorialista con el fin de que allegue la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Ejecutoriada el presente proveído ingresen las diligencias para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

(2)

Luar

11001-4003-002-2019-00785-00